



LICERAS

Aprobados inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del Ayuntamiento de Licerias, con fecha 9 de julio de 2025, los Padrones DE TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, Y EL DE AGUA, se exponen al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de OCHO días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Liceras, 9 de julio de 2025. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1583

BOPSO-79-14072025